

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

04 MAY 2021

La notificación surtida conforme al Decreto 806 de 2020 a la demandada COLORATA S.A.S., no se tiene en cuenta como quiera que dentro de los anexos enviados, no se encuentra el mandamiento de pago proferido en este asunto.

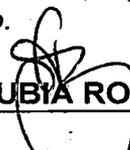
Por otra parte respecto de la solicitud proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro, secretaria tenga en cuenta que mediante providencia de fecha 30 de septiembre del 2020 inciso 2º, se ordenó dejar las medidas cautelares de PIZANTEX S.A., a disposición del trámite de reorganización.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 51 Hoy 05 MAY 2021 El Srío.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

